



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

22 JUN 2023

Res. H N° 0883/23

Expte. N° 4.381/2023

VISTO:

La presentación de la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA mediante la cual solicita ayuda económica para la realización del trabajo de campo de la **Cátedra "Didáctica de la Historia y Práctica Docente"** en la localidad de El Galpón de la provincia de Salta, programado para los días 2 y 3 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la Cátedra mencionada puedan reflexionar, repensar y revalorizar la importancia de la historia vivida, las experiencias personales y las subjetividades en la construcción histórica para fortalecer el compromiso ciudadano con la historia y el presente del municipio;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 027/23, otorgar ayuda económica hasta la suma de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00)** para nueve (9) estudiantes que cursan la materia, con imputación al **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Actividades de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13/06/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", consistente en la suma total de **PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00)** para nueve (9) estudiantes de la asignatura. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA DNI N° 23.822.433 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas curriculares y/o a los fondos de **Ayuda económica para alumnos** (de la Escuela de Historia) rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Djc/Jae.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa